

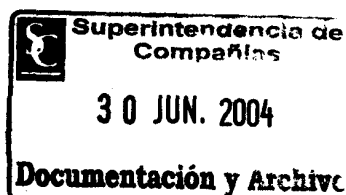
Quito, 24 de junio de 2004

At
06/07/04

+ 18928

150695

Señor
Fabián Albuja
Superintendente de Compañías
Presente.-



Gonzalo
01 JUL. 2004
15h

De mi consideración:

Por medio de la presente deseo notificar y dejar constancia, a petición de mi cliente, la compañía Sterling Consulting Services Cía. Ltda., de la cesión de participaciones que se dio en dicha compañía, para lo cual adjunto copia de la escritura de cesión de participaciones sociales.

En virtud de lo expresado, el nuevo Cuadro de Integración de Capital de la compañía será el siguiente:

ACCIONISTA	NACIONALIDAD	CAPITAL PAGADO	CAPITAL SUSCRITO	PORCENTAJE
Sterling Consulting I Ltd.	Islas Vírgenes Británicas	400,00	400,00	100%
TOTAL		400,00	400,00	100%

Atentamente,

STERLING CONSULTING SERVICES CIA. LTDA.

Juan Carlos Peralvo
Dr. Juan Carlos Peralvo

OK. Ingresado. 2004.07.06. *fo*



QUITO



NOTARIA VIGESIMA QUINTA

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS

*PROTOCOLOS: Dr. Luis Ortíz Salazar, Dr. Raúl A. Gaybor Secaira,
Dr. Nélon P. Chavéz Muñoz, Dr. Eduardo Orquera Z.
y Dr. Dr. Jorge Marchan Fiallo*

PRIMERA

..... COPIA CERTIFICADA

106606

De la escritura de: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN
~~STERLING CONSULTING SERVICES CIA. LTDA.~~.....

Otorgada por : SR. ROBERTO MAURICIO SILVA LEGARDA, Y OTROS.....

A favor de : STERLING CONSULTING SERVICES I. LTDA.....

El : 07 DE MAYO DEL 2004.....

Parroquia : *Multa :*

Cuantía : USD \$ 400,00 *Avalúo :*

Quito, a : 31 DE MAYO DEL 2004.....

Dirección: Av. Amazonas No. 1429 y Colón

Edif. España 4rto. Piso Oficina No. 46

**Teléfonos.: 2905-475 / 2905-476 E mail: notaria 25@punto.net.ec
QUITO - ECUADOR**



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN
STERLING CONSULTING SERVICES CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

SR. ROBERTO MAURICIO SILVA LEGARDA.
SRTA. MAYRA ELENA REYES TANDAZO.
SRTA. MONICA MAGDALENA ANDRADE SALAZAR.

A FAVOR DE:

STERLING CONSULTING SERVICES I LTD.

CUANTIA:

USD \$ 400,00

A. E.

DI: 3 C.

%%

%%

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
República del Ecuador, el día de hoy viernes siete (07) de mayo del año
dos mil cuatro, ante mi **DOCTOR FELIPE ITURRALDE DÁVALOS,**
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, comparecen, por una
parte en calidad de **CEDENTES** el señor **ROBERTO MAURICIO SILVA**
LEGARDA, de estado civil soltero, la señorita **MAYRA ELENA REYES**

1 **TANDAZO**, de estado civil soltera; y, la señorita **MÓNICA MAGDALENA**
2 **ANDRADE SALAZAR**, debidamente representada por su Apoderado
3 Especial, Doctor **JUAN CARLOS PERALVO MOLINA**, conforme se
4 desprende del poder que se adjunta como documento habilitante; y, por otra
5 parte en calidad de **CESIONARIA** la compañía **STERLING CONSULTING**
6 **SERVICES I LTD.**, sociedad constituida al amparo de las leyes de las Islas
7 Vírgenes Británicas, debidamente representada por su Apoderado, el señor
8 **ALEXIS KORYBUT**, conforme se desprende del poder que se agrega como
9 habilitante. Los comparecientes son ecuatorianos, a excepción del señor
10 Alexis Korybut, quien es de nacionalidad estadounidense e inteligente en el
11 idioma castellano, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito,
12 excepto el señor Alexis Korybut, quien tiene su domicilio en los Estados
13 Unidos y se encuentra de paso por Quito, Distrito Metropolitano, con
14 capacidad legal para contratar y obligarse que la ejercen en la forma antes
15 indicada; y, me solicitan elevar a escritura pública, la minuta de Cesión de
16 Participaciones que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a
17 continuación es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
18 escrituras públicas, sírvase insertar una que contenga la Cesión de
19 Participaciones, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes:
20 **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la suscripción de esta
21 escritura pública, las siguientes partes: en calidad de **CEDENTES** el señor
22 Roberto Mauricio Silva Legarda, la señorita Mayra Elena Reyes Tandazo y la
23 señorita Mónica Magdalena Andrade Salazar, debidamente representada por
24 su Apoderado Especial, Doctor Juan Carlos Peralvo Molina, conforme se
25 desprende del poder que se adjunta como documento habilitante; y, en
26 calidad de **CESIONARIA** la compañía **STERLING CONSULTING SERVICES**
27 **I LTD.**, sociedad constituida al amparo de las leyes de las Islas Vírgenes
28 Británicas, debidamente representada por su Apoderado, el señor Alexis

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



1 Korybut, conforme se desprende del poder que se agrega como representante.
2 Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana a excepción del señor
3 Alexis Korybut, quien es de nacionalidad estadounidense, mayores de edad,
4 todos de estado civil solteros, a excepción de los señores Peralvo y Korybut,
5 quienes son de estado civil casados, todos domiciliados en la ciudad de
6 Quito, excepto el señor Alexis Korybut, quien tiene su domicilio en los
7 Estados Unidos y se encuentra de paso por Quito.- **SEGUNDA.-**
8 **ANTECEDENTES: DOS . UNO.-** La compañía STERLING CONSULTING
9 SERVICES CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada el
10 quince (15) de enero de dos mil tres (2003), ante el Notario Vigésimo Noveno
11 del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, debidamente inscrita en el
12 Registro Mercantil del mismo cantón, el diez y nueve (19) de agosto de dos
13 mil tres (2003).- **DOS . DOS.-** Los cedentes son propietarios de cuatrocientas
14 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada
15 una de ellas, dentro del capital social de STERLING CONSULTING
16 SERVICES CIA. LTDA., las cuales representan la totalidad del capital social
17 de la compañía.- **DOS . TRES.-** La Junta General Extraordinaria y Universal
18 de Socios de la compañía STERLING CONSULTING SERVICES CIA.
19 LTDA., en sesión celebrada el día jueves siete (7) de abril de dos mil cuatro
20 (2004), autorizó a los CEDENTES para que procedan a ceder la totalidad de
21 las participaciones sociales que poseen en STERLING CONSULTING
22 SERVICES CIA. LTDA., a favor de STERLING CONSULTING SERVICES I
23 LTD.- **TERCERA.- OBJETO:** Con los antecedentes expuestos, los
24 CEDENTES ceden y transfieren a favor de la CESIONARIA, sin reserva ni
25 limitación alguna, la totalidad de sus participaciones sociales en la compañía
26 STERLING CONSULTING SERVICES CIA. LTDA. que suman cuatrocientas
27 (400) equivalentes a un cien por ciento (100%) del capital social de la
28 compañía, con todos sus derechos y obligaciones, a favor de la sociedad

1 STERLING CONSULTING SERVICES I LTD., de la siguiente forma: El señor
2 Roberto Mauricio Silva Legarda cede y transfiere la cantidad de ciento
3 cincuenta (150) participaciones a favor de la sociedad STERLING
4 CONSULTING SERVICES I LTD. La señorita Mónica Magdalena Andrade
5 Salazar cede y transfiere la cantidad de ciento cincuenta (150)
6 participaciones a favor de la sociedad STERLING CONSULTING SERVICES
7 I LTD. La señorita Mayra Elena Reyes Tandazo cede y transfiere la cantidad
8 de cien (100) participaciones a favor de la sociedad STERLING
9 CONSULTING SERVICES I LTD.- Por su parte, el CESIONARIO acepta la
10 transferencia de las cuatrocientas (400) participaciones sociales de la
11 compañía STERLING CONSULTING SERVICES CIA. LTDA., asumiendo los
12 derechos y obligaciones sobre las mismas, pasando a ser único socio de la
13 compañía STERLING CONSULTING SERVICES CIA. LTDA., en un cien por
14 ciento (100%) del capital social de la compañía.- CUARTA.- CUANTIA: La
15 cuantía de la presente cesión de participaciones es de Cuatrocientos Dólares
16 de los Estados Unidos de América.- QUINTA.- MARGINACION,
17 INSCRIPCION Y REGISTRO: Las partes se autorizan mutuamente para
18 solicitar la marginación de este instrumento en la escritura de constitución de
19 la compañía; su inscripción en el Registro Mercantil y registro en el Libro de
20 Participaciones y Socios de la compañía, así como la notificación a la
21 Superintendencia de Compañías.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar
22 las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.-
23 HASTA AQUÍ LA MINUTA, copiada textualmente.- Los comparecientes
24 ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el Doctor
25 José Cornejo Mignone, profesional con matrícula número: Dos mil
26 trescientos sesenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha".- Para el
27 otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos legales
28 que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



1 Notario, éstos se afirman y ratifican en todo su contenido y firman conmigo el
2 Notario, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

3

4

5

6

Roberto Silva

SR. ROBERTO MAURICIO SILVA LEGARDA.

7

C.C. 1713 244 77 8

8

P.V. 119-0543

9

10

11

Mayra Elena Reyes

12

SRTA. MAYRA ELENA REYES TANDAZO.

13

C.C. 1713 313 73 -0

14

P.V. 173-0050

15

16

17

18

Juan Carlos Peralvo Molina
DR. JUAN CARLOS PERALVO MOLINA.

19

MANDATARIO DE MONICA MAGDALENA ANDRADE S.

20

C.C. 1801663517

21

P.V. 104-0019

22

23

24

25

Alexis Korybut
SR. ALEXIS KORYBUT.

26

APODERADO DE STERLING CONSULTING SERVICES I LTD.

27

PASP. 111840664

28



1
2
3
4
5
6 **DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS.**
7 **NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.**
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**ESPACIO
EN BLANCO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE / CIUDADANIA No. 171324477-B

SILVA LEGARDA ROBERTO MAURICIO

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

08 JULIO 1978

FECHA DE NACIMIENTO 10327 06653 M

PICHINCHA/QUITO

CONCELESTROPEZ 1978

Roberto Silva
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

15/10/2002

171324477-B



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

171324477-B
CEDULA

SILVA LEGARDA ROBERTO MAURICIO

CONCELESTROPEZ

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 07 MAYO 2004

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO



ECUATORIANA V31111222

NACIONALIDAD SOLISRU

SUPERIOR ESTUDIANTE

FRANCO JUVENCIO REYES

EDITA ESPERANZA TANDAZO

FECHA DE EMISION 30/08/2013

FECHA DE CADUCIDAD 11/29/25-00

FORMA No.

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULA

CEDELA DE CIUDADANIA No. 171331373

REYES TANDAZO MAYRA ELENA

16 JULIO 1981

FECHA DE NACIMIENTO

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA/QUITO/SANTA FESCA

REG. CIVIL 006-C-0338/02675

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

1981

FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 07 MAYO 2004

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS

NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

Director de Tránsito - 0050

Director de Tránsito - 1713313730

CEDELA

REYES TANDAZO MAYRA ELENA

CELESTINO Y NOMBRES

QUITO

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

PARRQUOLA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESPACIO

EN BLANCO



I hereby notarize that this is a true
Copy of above portion of the original passport.

Jodi B. Isack



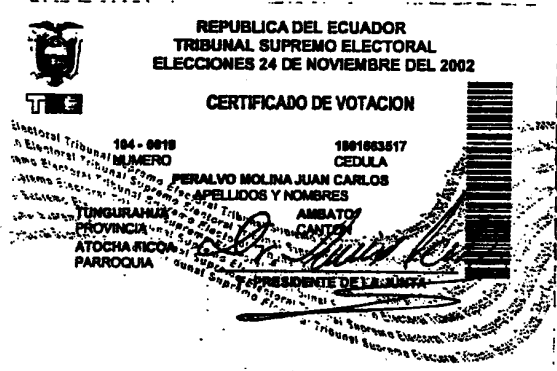
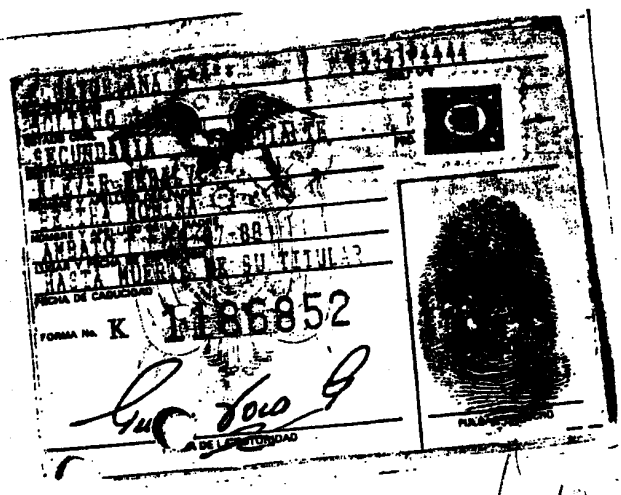
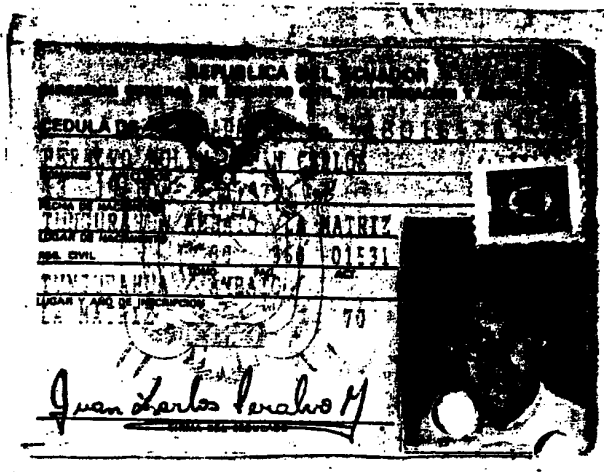
Jodi B. Isdith
Commission #DD175710
Expires: Feb 14, 2007
Bonded Thru
Atlantic Bonding Co., Inc.

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 07 MAYO 2004

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO



**ESPACIO
EN BLANCO**



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito,
07 MAYO 2001
DR FELIPE IRRALDE DAVALOS
NOTARIO



Sterling Consulting Services I Ltd.

MINUTES OF A BOARD OF DIRECTORS MEETING
HELD ON THE 21st. DAY OF April 2004

PRESENT

Mrs. Johanna Alejandra Garcia Ruiz
Mrs. Angela Constanza Murcia Leon
Mr. Luis Alfredo Maldonado Jerves (by telephone)

CHAIRMAN AND SECRETARY

Mrs. Johanna Alejandra Garcia Ruiz acted as Chairman, and Mrs. Angela Constanza Murcia Leon acted as Secretary and kept the minutes of the meeting.

CONSIDERATIONS

Sterling Consulting Services Cia. Ltda. is a corporation duly organized and existing according to the laws of Ecuador.

Sterling Consulting Services I Ltd. is a corporation duly organized and existing according to the laws of the British Virgin Islands.

The shareholders of Sterling Consulting Services I Ltd. entered into a Shareholders Agreement dated _____. According to section 4.3) of said Shareholders Agreement, Sterling Consulting Services I Ltd. shall be the wholly owner of Sterling Consulting Services Cia. Ltda.

RESOLVED

The Board of Directors, by unanimous decision, resolved:

- 1) To purchase the 100% of participations issued by Sterling Consulting Services Cia. Ltda. for its face value of US\$ 400 (Four hundred United States Dollars) in order that Sterling Consulting Services I Ltd. becomes the wholly owner of Sterling Consulting Services Cia. Ltda.
- 2) To grant a power of attorney in favor of Mr. Alexis Korybut, who shall be authorized to individually act on behalf of the company in any country of the world in order to do any kind of acts and activities, and also to execute any kind of documents and agreements to purchase the 100% of participations issued by Sterling Consulting Services Cia. Ltda.





- 3) To authorize Mrs. Johanna Alejandra Garcia Ruiz and Mrs. Angela Constanza Murcia Leon as Directors of the Company, to grant the appropriate power of attorney in favor of Mr. Alexis Korybut.

Issued and signed this 21st. day of April 2004.



Johanna Garcia Ruiz

Mrs. Johanna Alejandra Garcia Ruiz
PRESIDENT

Angela Murcia Leon

Mrs. Angela Constanza Murcia Leon
SECRETARY

Patricia A. Keenan



Patricia A. Keenan
Commission #DD163040
Expires: Nov 04, 2006
Bonded Thru
Atlantic Bonding Co., Inc.

Patricia A. Keenan



Patricia A. Keenan
Commission #DD163040
Expires: Nov 04, 2006
Bonded Thru
Atlantic Bonding Co., Inc.

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
MIAMI - FLORIDA



Presentada para autentificar la firma que
Antecede, el suscrito CEXSC
Del Ecuador en Miami CERTIFICA que es
Autentica.

Siendo la que usa la señor Patricia A. Keenan
no habiendo de la firma

En todas sus actuaciones.

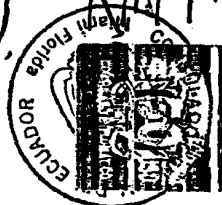
Autenticación No 958-2004

Partida arancelaria 71-15-7

Valor de la actuación US\$ 50.00

Miami APR 27 2004

Donato Tamayo
Consul General del Ecuador



DD 163040

STATE OF FLORIDA

Executive Department

I, Jeb Bush, Governor of Florida, by virtue of the authority vested in me by the Constitution and Laws of this State do hereby commission

Patricia A. Keenan

to be

NOTARY PUBLIC

in and for the State of Florida

from November 1, 2002 through November 1, 2006 and in the said office and all the powers and responsibilities appertaining thereto and to receive the privileges and emoluments thereof and to exercise the law,

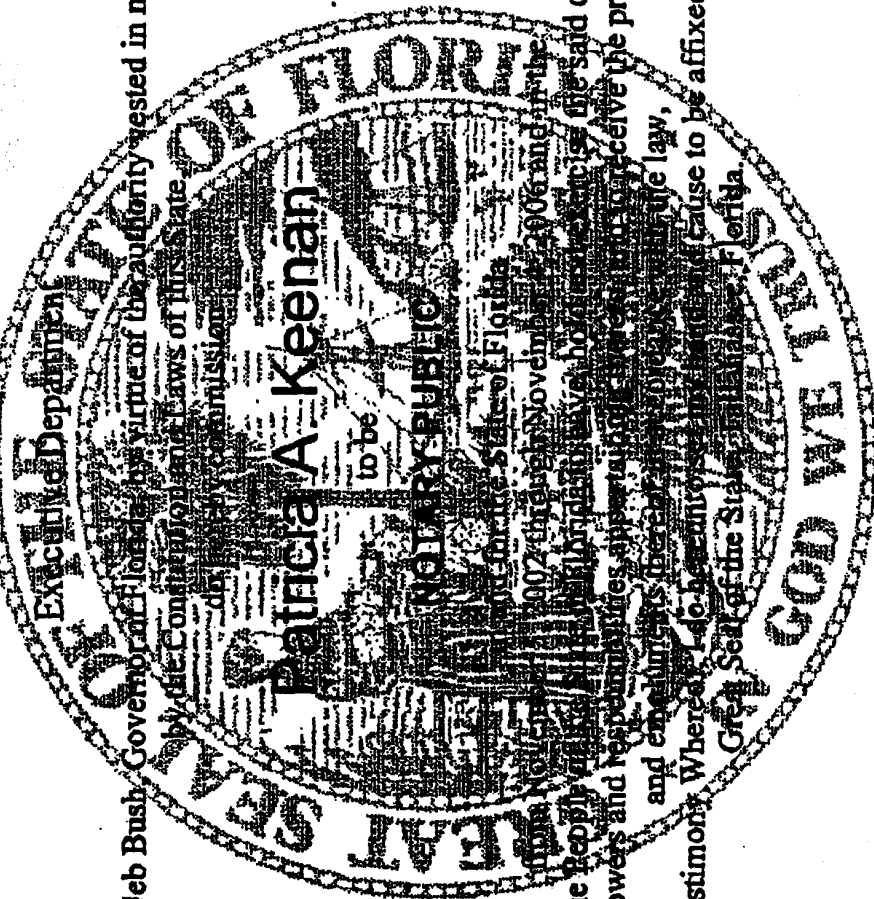
In Testimony Whereof, I do hereunto set my hand and cause to be affixed the

Great Seal of the State of Florida

Jeb Bush
Governor

Glenda E. Hood

Secretary of State ATLANTIC



988455

STERLING CONSULTING SERVICES I LTD.

**ACTA DE LA JUNTA DIRECTIVA
REUNIDA EL 21 DE ABRIL DE 2004**



PRESENTES:

Sra. Johanna Alejandra García Ruíz
Sra. Angela Constanza Murcia León
Sr. Luis Alfredo Maldonado Jerves (vía telefónica)

PRESIDENTE Y SECRETARIO:

La Sra. Johanna Alejandra García Ruíz actúa como Presidenta, y la Sra. Angela Constanza Murcia León actúa como Secretaria y lleva el Acta de la Junta.

CONSIDERACIONES:

Sterling Consulting Services Cía. Ltda., es una corporación debidamente organizada y existente de conformidad con las leyes del Ecuador.

Sterling Consulting Services I Ltd. es una corporación debidamente organizada y existente de conformidad con las leyes de las Islas Vírgenes Británicas

Los accionistas de Sterling Consulting Services I Ltd. suscribieron un Acuerdo de Accionistas fechado _____. Según la sección 4.3) de dicho Acuerdo de Accionistas, Sterling Consulting Services I Ltd. será la única propietaria de Sterling Consulting Services Cía. Ltda.

RESOLUCIONES:

La Junta Directiva, por decisión unánime, resuelve:

- 1) Comprar el 100% de las participaciones emitidas por Sterling Consulting Services Cía. Ltda., por su valor nominal de US\$ 400 (Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América), a efectos de que Sterling Consulting Services I Ltd. se convierta en la única propietaria de Sterling Consulting Services Cía. Ltda.
- 2) Otorgar un poder a favor del Sr. Alexys Korybut, quien estará autorizado para actuar individualmente y en nombre de la compañía en cualquier país del mundo, a fin de realizar cualquier tipo de actos y actividades, y también para suscribir cualquier tipo de documentos y contratos tendientes a la compra del 100% de las participaciones emitidas por Sterling Consulting Services Cía. Ltda.
- 3) Autorizar a la Sra. Johanna Alejandra García Ruíz y la Sra. Angela Constanza Murcia León, como Directores de la compañía, para que otorguen el poder necesario a favor del Sr. Alexys Korybut.

Emitido y firmado a los 21 días de abril de 2004

f). Johanna Alejandra García Ruíz, Presidenta
f). Angela Constanza Murcia León, Secretaria

- f). Patricia A. Keenan, Comisión # DD163040, Expira: Nov. 04 de 2006, unida a Atlantic Bonding Co., Inc.
f). Patricia A. Keenan, Comisión # DD163040, Expira: Nov. 04 de 2006, unida a Atlantic Bonding Co., Inc.
-

ESTADO DE LA FLORIDA

Departamento Ejecutivo

Yo, Jeb Bush, Gobernador de la Florida, en virtud de las facultades que me corresponden según la Constitución de este Estado, por este medio confiero comisión a favor de

PATRICIA A. KEENAN

para actuar como

NOTARIA PUBLICA

En el Estado de la Florida
desde Noviembre 5 de 2002 hasta Noviembre 4 de 2006, y en
nombre del Pueblo del Estado de la Florida, para tener, mantener y ejecutar
dicha calidad y todos los poderes y responsabilidades relacionadas con
dicha calidad, y para recibir los privilegios y remuneraciones que
Corresponden según la Ley.

En testimonio de lo cual, por este medio, suscribo este documento, con mi
puño y letra, y coloco el Gran Sello del Estado, en Tallase, Florida.

- f). Jeb Bush, Gobernador
f). Firma ilegible, Secretario de Estado – Atlantic
-

Patricia Katherine Garrido I.
Patricia Katherine Garrido Iturralde
CC # 1711170041
Perito Traductor



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO
....TA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS.



En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy martes cuatro (04) de mayo del año dos mil cuatro, Yo, **Doctor FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**, y de conformidad con las atribuciones conferidas en el Artículo dieciocho de la Ley Notarial, autentico las firmas y rúbricas constantes en el documento que antecede, por ser iguales a las que constan en el documento de identidad que me fuera presentado de los que se deja copia en el protocolo a mi cargo, y que corresponde a la señorita **PATRICIA KATHERINE GARRIDO ITURRALDE**, portadora de la cédula de ciudadanía número: 171117004-1.- EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA SE INCORPORA EN EL LIBRO DE RECONOCIMIENTOS Y AUTENTICACIÓN DE FIRMAS DE ESTA NOTARIA, DE TODO LO CUAL DOY FE.-



Felipe Iturralde

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS.
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO.





MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN
CEDULA DE IDENTIDAD N° 174417004-1
GARRIDO ITURRALDE PATRICIA KATHERINE
N° 1920
PICHINCHA/QUITO/SANTA CRISTINA
03 C 270 02148
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 80

Katherine Garrido I.

RAZON: En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la fotocopia que antecede es FIEL COMPULSA
del documento que me fué presentado en
cuatro hoja (s) afel

Quito a 07 MAYO 2004

Felipe Iturralde
Dr. Felipe Iturralde Dávalos
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO

ECUATORIAHAAA*** 13331222
FOLIO NO
SECCIONARIA ESTUDIANTE
HUGO MARCELO GARRIDO
FRANISCA PATRICIA ITURRALDE
QUITO 19/11/97
19/11/2006
1106540
[Firma]

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 04 MAYO 2004

Felipe Iturralde
Dr. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO



POWER OF ATTORNEY

Sterling Consulting Services I Ltd.

KNOW ALL MEN BY THESE PRESENTS that **Sterling Consulting Services I Ltd.** Company incorporated under the laws of the British Virgin Islands, on March 2, 2004, IB# 583905, (hereinafter called "the Company") has made, constituted and granted, and by these presents does make, constitute and appoint:

Mr. Alexis Korybut with passport No. 111840664

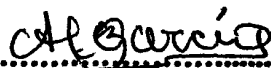
Acting **individually**, as its true and lawful Attorney-in-Fact, for it and in its name, place and stead, for its sole use and benefit, from time to time and at all times until this authority shall be revoked and written notice of such revocation shall have been delivered:

FIRST: To purchase, on behalf of the Company, the 100% of participations issued by Sterling Consulting Services Cia. Ltda. for its face value of US\$ 400 (Four hundred United States Dollars) in order that Sterling Consulting Services I Ltd. becomes the wholly owner of Sterling Consulting Services Cia. Ltda.

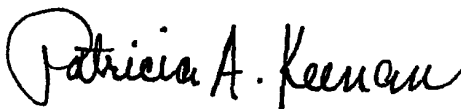
SECOND: To do any kind of acts and activities, and also to execute any kind of documents and agreements to purchase the 100% of participations issued by Sterling Consulting Services Cia. Ltda.

This Company hereby gives unto Mr. Alexis Korybut broad powers to do and perform every act whatever requisite and convenient to be done in the premises, as fully as it could do, hereby ratifying all the said attorney shall do or cause to be done by virtue hereof.

We, Mrs. Johanna Alejandra Garcia Ruiz, as President and Director of Sterling Consulting Services I Ltd., and Mrs. Angela Constanza Murcia Leon, as Secretary and Director of Sterling Consulting Services I Ltd., grant this Power of Attorney in the terms contained herein this 21st. day of April 2004.


.....
Mrs. Johanna Alejandra Garcia Ruiz
PRESIDENT
STERLING CONSULTING
SERVICES I LTD.


.....
Mrs. Angela Constanza Murcia Leon
SECRETARY
STERLING CONSULTING
SERVICES I LTD.

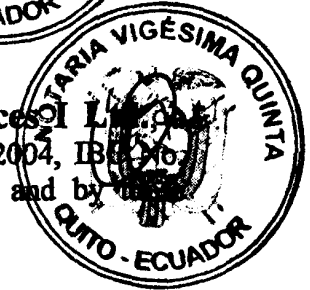
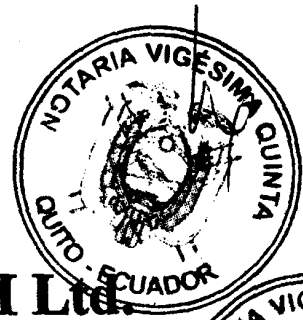




Patricia A. Keenan
Commission #DD163040
Expires: Nov 04, 2006
Bonded Thru
Atlantic Bonding Co., Inc.



Patricia A. Keenan
Commission #DD163040
Expires: Nov 04, 2006
Bonded Thru
Atlantic Bonding Co., Inc.





**CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
MIAMI - FLORIDA**

Presentada para autenticar la firma que
Antecede, el suscrito CONSOC
Del Ecuador en Miami CERTIFICA que es
Auténtica.

Siendo la que usa la señor a
Salvador A. Korman Tota-
in Ministro de la Florida

En todas sus actuaciones.

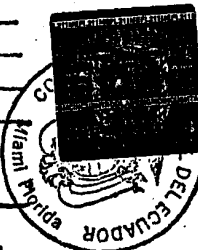
Autenticación No 964-2004

Partida arancelaria IV-15-7

Valor de la actuación US\$ 50.00

Miami, APR 27 2004

Leonardo Tamariz
Cónsul General del Ecuador



STATE OF FLORIDA

Executive Department

I, Jeb Bush, Governor of Florida, by virtue of the authority vested in me
by the Constitution and Laws of this State
do hereby commission

Patricia A. Keenan

to be

NOTARY PUBLIC

for the State of Florida

from November 1, 2002 through November 1, 2006 and in the

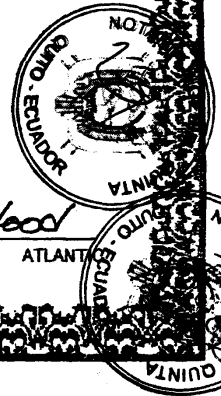
Name of the People of the State of Florida to exercise the said office and
all the powers and responsibilities appertaining thereto and to receive the privileges
and emoluments thereunto by law.

In Testimony Whereof, I do hereby cause to be affixed the
Great Seal of the State of Florida.

Jeb Bush
Governor

Yvonne E. Hood
Secretary of State

ATLANTA



PODER

STERLING CONSULTING SERVICES I LTD.

POR MEDIO DEL PRESENTE, se informa que Sterling Consulting Services I Ltd., una compañía constituida bajo las leyes de las Islas Virgenes Británicas, en Marzo 2 de 2004, IBC No. 583905, (en adelante "la Compañía") ha constituido y designado por este medio:

al Sr. Alexis Korybut con pasaporte No. 111840664

A fin de que, actuando **individualmente**, como su legal y legítimo Apoderado, por la compañía y a su nombre, para su beneficio, de tiempo en tiempo y en todos los tiempos hasta que esta autoridad sea revocada y dicha revocatoria notificada por escrito, el Apoderado podrá:

Primero: Adquirir, a nombre de la Compañía, el 100% de las participaciones emitidas por Sterling Consulting Services Cia. Ltda. por su valor nominal de US\$ 400 (Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América), a fin de que Sterling Consulting Services I Ltd. se convierta en la única propietaria de Sterling Consulting Services Cia. Ltda.

Segundo: Realizar cualquier tipo de actos y actividades, y también suscribir cualquier tipo de documentos y contratos tendientes a la compra del 100% de las participaciones emitidas por Sterling Consulting Services Cia. Ltda.

Esta compañía entrega al Sr. Alexys Korbud amplios poderes para hacer y ejecutar cualquier acto y cumplir con cualquier requisito, según sea necesario, tanto como él pueda hacer, a efectos de cumplir con los poderes y facultades mencionados anteriormente.

Nosotros, Sra. Johanna Alejandra García Ruíz, como Presidente y Directora de Sterling Consulting Services I Ltd., y Sra. Angela Constanza Murcia Leon, como Secretaria y Directora de Sterling Consulting Services I Ltda., otorgan este poder en los términos aquí descritos, el 21 de abril de 2004.

- f). Johanna Alejandra García Ruíz, Presidenta - Sterling Consulting Services I Ltd.
- f). Angela Constanza Murcia León, Secretaria - Sterling Consulting Services I Ltd.

- f). Patricia A. Keenan, Comisión # DD163040, Expira: Nov. 04 de 2006, unida a Atlantic Bonding Co., Inc.
- f). Patricia A. Keenan, Comisión # DD163040, Expira: Nov. 04 de 2006, unida a Atlantic Bonding Co., Inc.

ESTADO DE LA FLORIDA

Departamento Ejecutivo

Yo, Jeb Bush, Gobernador de la Florida, en virtud de las facultades que me corresponden según la Constitución de este Estado, por este medio confiero comisión a favor de

PATRICIA A. KEENAN



para actuar como

NOTARIA PUBLICA

En el Estado de la Florida
desde Noviembre 5 de 2002 hasta Noviembre 4 de 2006, y en
nombre del Pueblo del Estado de la Florida, para tener, mantener y ejecutar
dicha calidad y todos los poderes y responsabilidades relacionadas con
dicha calidad, y para recibir los privilegios y remuneraciones que
Corresponden según la Ley.



En testimonio de lo cual, por este medio, suscribo este documento, con mi
puño y letra, y coloco el Gran Sello del Estado, en Tallase, Florida.

f). Jeb Bush, Gobernador

f). Firma ilegible, Secretario de Estado – Atlantic

Katherine Garrido I.
Patricia Katherine Garrido Iturralde
CC # 1711170041
Perito Traductor

**ESPACIO
EN BLANCO**

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO

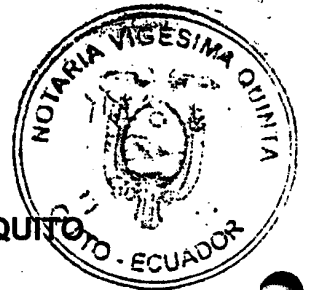
....TA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS.



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy martes cuatro (04) de mayo del año dos mil cuatro, Yo, **Doctor FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**, y de conformidad con las atribuciones conferidas en el Artículo dieciocho de la Ley Notarial, autentico las firmas y rúbricas constantes en el documento que antecede, por ser iguales a las que constan en el documento de identidad que me fuera presentado de los que se deja copia en el protocolo a mi cargo, y que corresponde a la señorita **PATRICIA KATHERINE GARRIDO ITURRALDE**, portadora de la cédula de ciudadanía número: 171117004-1.- **EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA SE INCORPORA EN EL LIBRO DE RECONOCIMIENTOS Y AUTENTICACIÓN DE FIRMAS DE ESTA NOTARIA, DE TODO LO CUAL DOY FE.-**

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS.
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





SECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO - ECUADOR
CANTÓN QUITO
CARRIDO ITURRALDE PATRICIA CATHERINE
1971/11/2004-1
1.920
PICHINCHA QUITO/SANTA CRISTINA
03.0.270.02148
PICHINCHA/ QUITO
CONZALEZ SUAREZ 80

Katherine Garrido I.



RAZON: En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la fotocopia que antecede es FIEL COMPULSA
del documento que me fué presentado en
cuatro foja (s) celebrada

Quito a. 07 MAYO 2004

Felipe Iturralde
Dr. Felipe Iturralde Dávalos
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO

ECUATORIANA *** 1:3337222
SOL 20
SECRETARÍA ESTADÍSTICA
FUGO MARCELO GARRIDO
FRANISCA PATRICIA ITURRALDE
QUITO 19/11/97
19/11/2004
1106540
[Signature]
P. JOSE OLIVERA

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 04 MAYO 2004

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Felipe Iturralde Dávalos

PODER ESPECIAL.

OTORGADO POR:

SRTA. MÓNICA MAGDALENA ANDRADE SALAZAR.

A FAVOR DE:

DR. JUAN CARLOS PERALVO MOLINA.

CUANTIA:

INDETERMINADA.

A. E.

DI: 2C.

%%%%%%%%%

%%%%%%%%%

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy viernes nueve (09) de abril del año dos mil cuatro, ante mi **DOCTOR FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**, comparece la señorita **MÓNICA MAGDALENA ANDRADE SALAZAR**, de estado civil soltera, por sus propios derechos.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse que la ejerce en la forma antes indicada; y, me solicita elevar a escritura pública, la minuta de Poder Especial que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste el texto del presente Poder Especial, en los siguientes términos: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento



1 y suscripción de la presente escritura la señorita Mónica Magdalena
2 Andrade Salazar, ciudadana de nacionalidad ecuatoriana, de estado
3 civil soltera, domiciliada en la ciudad de Quito, por sus propios y
4 personales derechos, quien en adelante será llamada La Mandante.-

5 **SEGUNDA.- PODER ESPECIAL:** La Mandante procede a otorgar
6 **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere,
7 en favor del señor Juan Carlos Peralvo Molina, quien es de
8 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado,
9 domiciliado en la ciudad de Quito, llamado en la presente escritura El

10 Mandatario, para que en nombre y en representación de la Mandante,
11 pueda realizar los actos siguientes con plenitud de competencia,

12 atribuciones y facultades y con libertad de fijar pactos, cláusulas,

13 disposiciones, determinaciones y declaraciones, de suerte que El

14 Mandatario ostente la plena representación de La Mandante sin traba,

15 limitación ni excepción alguna: **UNO.-** Vender, ceder, y transferir el

16 dominio de la totalidad de las participaciones que La Mandante posee

17 en la compañía Sterling Consulting Services Cia. Ltda., a valor

18 nominal.- **DOS.-** Suscribir cuanto documento público o privado fuera

19 necesario a fin de, transferir la propiedad de dichas participaciones y,

20 dar cumplimiento a lo establecido en la legislación ecuatoriana a fin de

21 perfeccionar dicha transferencia.- Usted Señor Notario, se servirá

22 agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del

23 presente instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, copiada

24 textualmente.- La compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que

25 se encuentra firmada por el Doctor José Cornejo Mignone, profesional

26 con matrícula número: Dos mil trescientos sesenta y ocho del Colegio

27 de Abogados de Pichincha".- Para el otorgamiento de esta escritura

28 pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y,

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

1 leída que le fue al compareciente por mí el Notario, ésta se afirma y
2 ratifica en todo su contenido y firma conmigo el Notario en unidad de
3 acto, de todo lo cual doy fe.-

4

5

6

7

8

Mónica Andrade
SRTA. MÓNICA MAGDALENA ANDRADE SALAZAR.

9

C.C. 171189141-4

10

P.V.

11

12

13

14

15

Felipe Iturralde
DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS.

16

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

31/12/20
DOCU....
71

...MENTOS HABILITANTES.

ECUATORIAN*****

V4333V1222

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

NELSON GUSTAVO ANDRADE

ROSA MAGDALENA SALAZAR

QUITO 17/07/97

17/07/2002



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO, CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSAL

CEDULA DE CIUDADANIA 171189141-4

ANDRADE SALAZAR MONICA MAGDALENA

11 MARZO 1.979

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

06 A 020 04039

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 79



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito.

09 ABR 2004

DR FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



Se otorgó ante mi Doctor FELIPE ITURRALDE DÁVALOS Notario
Vigésimo Quinto del cantón Quito, y en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada, firmada y
rubricada en Quito, a siete de mayo del año dos mil cuatro.

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



ACTA No.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA STERLING CONSULTING SERVICES CIA. LTDA.,
CELEBRADA EL DÍA 7 DE ABRIL DE 2004.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los siete días del mes de abril del año dos mil cuatro, a las diez horas (10H00), en el domicilio principal de la compañía, ubicado en Av. 12 de Octubre y Lincoln, Torre 1492, de esta ciudad de Quito, renunciando a convocatoria y, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 119 y 238 de la Ley de Compañías, así como en el Art. 13 del Estatuto Social de la compañía, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, los señores socios de la compañía STERLING CONSULTING SERVICES CIA. LTDA.. Preside esta Junta, el señor Roberto Silva Legarda, en su calidad de Presidente Ad-hoc y actúa como Secretaria Ad-hoc, la señorita Mayra Elena Reyes Tandazo. La Presidencia dispone que por secretaría se verifique el quórum de instalación de la Junta. La señorita Secretaria informa que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, constatándose que ha concurrido a esta Junta General Extraordinaria y Universal, la totalidad de socios de la compañía, cuya enumeración y participaciones que representan, constan en el siguiente listado:

SOCIO	No. DE PARTICIONES	VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN	%	VALOR PAGADO
Mónica Andrade Salazar	150	1.00	37.5	150
Roberto Silva Legarda	150	1.00	37.5	150
Mayra Reyes Tandazo	100	1.00	25	100
TOTAL	400		100%	US\$ 400

A continuación, la señorita Secretaria elabora la lista de los asistentes para incorporarla al expediente respectivo. De inmediato, la Presidencia declara legalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y pone a consideración de los mismos, el orden del día:

Conocimiento y resolución sobre la cesión de la totalidad de participaciones de la compañía a favor de la sociedad STERLING CONSULTING SERVICES I LTD..

La presente Agenda es aprobada por unanimidad por los asistentes.

Enseguida, el Señor Presidente ordena que se pase a tratar el único punto del orden del día, relacionado con el conocimiento y resolución sobre la cesión de la totalidad de participaciones de la compañía a favor de la sociedad STERLING CONSULTING SERVICES I LTD., compañía domiciliada en las Islas Vírgenes Británicas.

Al respecto, se concede la palabra a cada uno de los socios de la compañía, quienes manifiestan su interés de ceder y transferir la totalidad de sus participaciones que poseen en la compañía STERLING CONSULTING SERVICES CIA. LTDA. a favor de la sociedad STERLING CONSULTING SERVICES I LTD., cuyo domicilio está en las Islas Vírgenes Británicas.

La Junta resuelve por unanimidad autorizar a los socios para realizar las siguientes cesiones de participaciones: (i) Al señor Roberto Silva Legarda se le autoriza ceder la cantidad de ciento cincuenta participaciones a favor de STERLING CONSULTING

SERVICES I LTD.; (ii) A la señorita Mónica Magdalena Andrade Salazar se le autoriza ceder la cantidad de ciento cincuenta participaciones a favor de STERLING CONSULTING SERVICES I LTD.; (iii) A la señorita Mayra Elena Reyes Tandazo se le autoriza ceder la cantidad de cien participaciones a favor de la sociedad STERLING CONSULTING SERVICES I LTD..



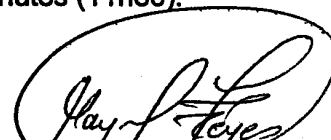
En virtud de las cesiones de participaciones indicadas anteriormente, la sociedad de las Islas Vírgenes Británicas, STERLING CONSULTING SERVICES I LTD. pasará a ser la única socia de la empresa STERLING CONSULTING SERVICES CIA. LTDA. al ser la propietaria de las cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América en que se halla dividido el capital social de la compañía.

No habiendo otro asunto que tratar, el Señor Presidente dispone un momento de receso para la elaboración del Acta de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. Reinstalada la sesión, se procede a la lectura íntegra del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en todas y cada una de sus partes. La presente Acta la suscriben todos los asistentes, en unidad de acto.

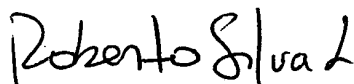
El Señor Presidente al tiempo que agradece a los señores socios por su concurrencia, declara concluida la sesión a las once horas y treinta minutos (11h30).

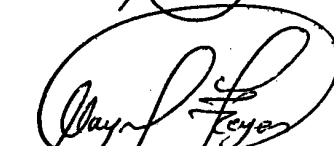

Roberto Silva

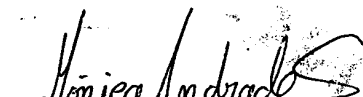
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA


Mayra Reyes

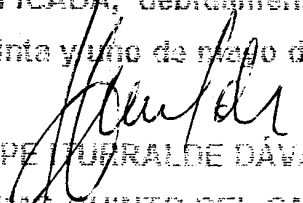
SECRETARÍA AD-HOC DE LA JUNTA


Roberto Silva Legarda
SOCIO


Mayra Reyes Tandazo
SOCIA


Mónica Andrade
SOCIA

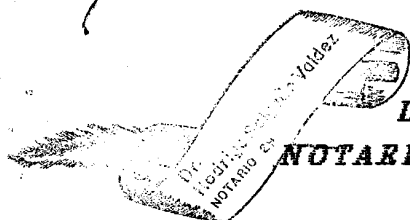
Se otorgó ante mi Doctor FELIPE ITURRALDE DÁVALOS Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito, a treinta y uno de mayo del año dos mil cuatro.


DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



...ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA STERLING CONSULTING SERVICES CIA. LTDA., celebrada en esta Notaría el 15 de enero del 2003; tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES de la referida compañía, celebrada en la Notaría Vigésima Quinta de Quito, el 07 de mayo del 2004.- Quito, a 7 de mayo del año 2004.-



Rodrigo Salgado Valdez
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

**ESPACIO
EN BLANCO**

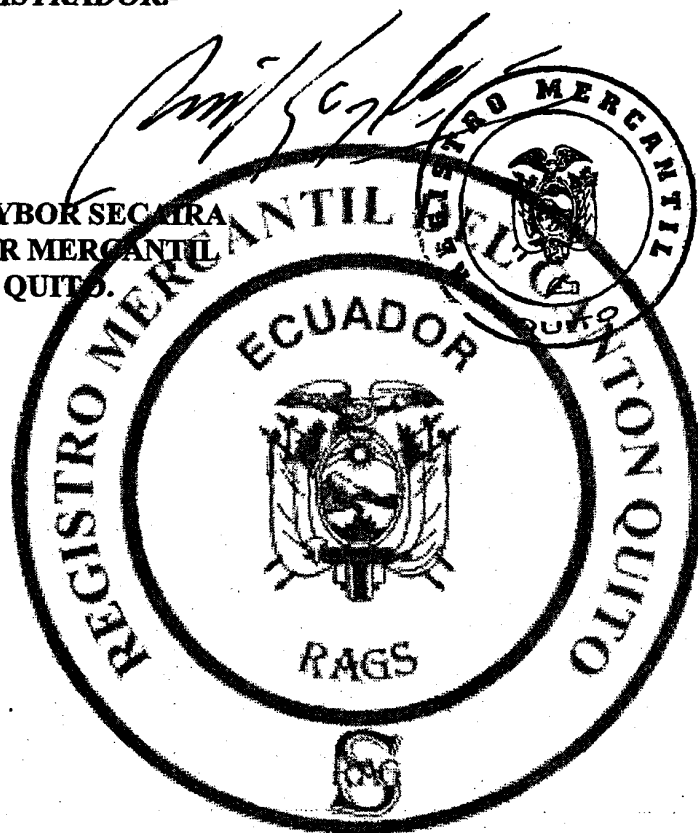


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 2525 del REGISTRO MERCANTIL de diecinueve de Agosto del dos mil tres, a fs 2158, tomo 134, correspondiente a la constitución de la compañía "STERLING CONSULTING SERVICES CIA. LTDA", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, catorce de Junio del dos mil cuatro. EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



Ng

NOTARIA VIGESIMA QUINTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fué presentado en: Foja(s): 1/1

Quito a 30 JUN. 2004



Maria Augusta Baca Serrano
Dra. Maria Augusta Baca Serrano
NOTARIA VIGESIMA QUINTA
SUPLENTE